

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO 637.-

DALCAHUE, Abril 08 2021.-

V I S T O S: Según consta en el acta de la sesión ordinaria N° 147 donde se aprueba el presupuesto municipal 2021, Decreto N°1857 de fecha 14de Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del año 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-PA; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)., Para ser utilizados canal de television.

DEDUZCASE :

De la cuenta,24.01.003.049 Salud a Personas Jurídicas Privadas Art. 13 DFL N° 1, 3063/80, canal de television \$ 2.500.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2021. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL
D A L C A H U E

JUAN S. HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/ujub